

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

BOP-A-2026-27

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL  
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Espiel, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal que regula de SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL.

**TEXTO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Espiel, 7 de enero de 2026.– El Alcalde, Antonio Bejarano Martín.

